

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
**JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTA D.C.**

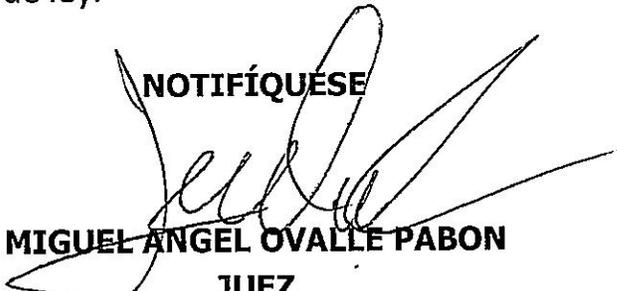
RADICACIÓN 110014003066-2019-01691-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., 24 MAR. 2020

Teniendo en cuenta que la Curadora Ad-Lítem designada **CAROLINA ABELLO OTALORA** justificó su inasistencia e informó su imposibilidad de aceptar el cargo por estar designada en varios despachos judiciales, el despacho acepta tal justificación conforme lo preceptúa el numeral 7 del artículo 48 del C.G.P. y procede a relevarla, en su reemplazo designa a otro del Registro Nacional de Abogados.

Comuníquesele telegráficamente su designación y adviértasele que debe notificarse dentro de los cinco (5) días siguientes al envío del telegrama, so pena de las sanciones de ley.

NOTIFÍQUESE


MIGUEL ANGEL OVALLE PABON
JUEZ

**JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO
TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTA D.C**
SECRETARÍA

Bogotá D.C. 25 AGO 2020 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 045 de la fecha fue notificado el auto anterior.


LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria